Informe secretarial. A Despacho del señor Juez este proceso, informándole que, puesta en traslado, la ejecutada no objetó la liquidación del crédito (folio 101 Vto.), no obstante lo cual la misma adolece de inconsistencias, en lo que atañe al valor de la última liquidación aprobada y de los intereses moratorios, según da cuenta la liquidación realizada por secretaría - folio 102 Vto. - (artículo 446 del C.G.P.). Sírvase proveer.

Bolívar, Valle del Cauca, doce de junio de dos mil veinte.

Paula Andrea Ramírez Martínez

Secretaria

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal de Bolívar, Valle del Cauca

Distrito Judicial de Buga

Ref. Expediente 76-100-40-89-001-2017-00238-00

Auto interlocutorio civil No. 0124

Bolívar, Valle del Cauca, doce de junio de dos mil veinte.

Verificada la liquidación del crédito allegada por el ejecutante, y como quiera que en la misma no se tuvo en cuenta las tasas de interés moratorio fijadas por la Superintendencia Financiera de Colombia, se procederá a modificarla oficiosamente así:

Capital único. Auto de mandamiento de pago del 28 de agosto de 2017 (folio 40)

Capital: $6.641.996.00

Última liquidación aprobada. Auto del 24 de julio de 2018 (folio 73): **$10.759.854.00**

Interés moratorio: **$2.978.050.00**

Total crédito: **$13.737.904.00**

Por lo que se,

Resuelve:

Modifícase la liquidación del crédito presentada el 29 de mayo pasado por el ejecutante (folio 101 Vto. del cuaderno principal). En consecuencia, **tiénense** como tal los siguientes valores:

Capital único. Auto de mandamiento de pago del 28 de agosto de 2017 (folio 40)

Capital: $6.641.996.00

Última liquidación aprobada. Auto del 24 de julio de 2018 (folio 73): **$10.759.854.00**

Interés moratorio: **$2.978.050.00**

Total crédito: **$13.737.904.00**

Notifíquese.

Hansel Jesús González Rangel

Juez

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Bolívar, Valle del Cauca
El anterior auto se notifica en:
Estado **N° 025.**

Fecha: _____

Paula Andrea Ramírez Martínez
Secretaria